

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica Tecnológica
CONACYT -Gobierno del Estado de Aguascalientes

CONVOCATORIA 2008-04
“Apoyo para fortalecer la capacidad tecnológica en la empresa”

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Aguascalientes.

En este contexto han comprometido recursos para que a través del Fondo Mixto, se apoye el desarrollo de nuevos productos y procesos que fortalezcan la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa de Aguascalientes y/ o conduzcan a la generación de nuevos negocios de alto valor agregado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Aguascalientes”

CONVOCAN

A las empresas ubicadas en el estado de Aguascalientes e inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas para el fortalecimiento de sus capacidades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que consideren la incorporación de profesionistas mexicanos, con niveles de maestría o doctorado, con el propósito de fortalecer la competitividad de sus negocios actuales y contribuir a la creación de nuevos negocios de alto valor agregado y/o nuevas empresas de base tecnológica.

Se dispone de una bolsa de dos millones de pesos para apoyar propuestas. .

Las propuestas podrán considerar:

- 1) Incorporación de científicos y tecnólogos de alto nivel en la empresa.
- 2) Estancias sabáticas de doctores en ciencias en la empresa.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas ubicadas en el Estado de Aguascalientes y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (CONCYTEA) www.aguascalientes.gob.mx/concytea, sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

2.2. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Las propuestas deberán estar orientadas a incorporar recursos humanos de nivel maestría o doctorado que permitan a la empresa generar y/o ejecutar proyectos de desarrollo de nuevos productos y/o procesos que modifiquen sustancialmente las características de los productos existentes, representen una oportunidad de negocio y generen nuevos empleos.
- b) Los candidatos propuestos no deberán tener una relación laboral con alguna empresa o institución, salvo el caso de estancias sabáticas de doctores en ciencias. Los candidatos deberán llenar su currículum (CVU) en la base del Conacyt.
- c) No podrán participar en estancias sabáticas personal con nivel inferior al doctorado.
- d) Las propuestas deberán considerar etapas trimestrales, indicando en cada una de ellas: los recursos humanos de maestría o doctorado a incorporar, las metas, resultados, productos y beneficios esperados, los recursos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la participación o relación con centros o instituciones externas.
- e) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico que en su caso podría ser el mismo becario, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.3 Las propuestas presentadas deberán contener información: del recurso humano considerado, de la necesidad de la empresa para su incorporación, del proyecto de investigación y desarrollo específico o de fortalecimiento de la capacidad tecnológica en que estaría involucrado ya sea en la fase de generación y/o de ejecución, incluyendo los productos o resultados esperados, así como el programa de trabajo correspondiente.

- 2.4 Solo se aceptarán propuestas de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo a la clasificación establecida por la Secretaría de Economía, de cualquier sector que cumpla con los requisitos de la Convocatoria.
- 2.5 La empresa deberá establecer el compromiso de cubrir, con recursos propios o derivados del financiamiento que en su caso obtenga, el gasto requerido para llevar a cabo las actividades consideradas en la propuesta.
- 2.6 La empresa deberá proporcionar servicio médico y un seguro de vida para el becario durante el periodo que dure la beca. Así mismo deberá establecer el compromiso de incorporarlo a la empresa al término de la beca, salvo el caso de estancias sabáticas.
- 2.7 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual la empresa se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto. Adjuntar en formato PDF o JPG.
- 2.8 Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia Correspondientes a esta Convocatoria, disponible en la páginas electrónicas del CONACYT y del CONCYTEA

3. Monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 El apoyo se otorga a la empresa para que a través de ella se otorgue una beca hasta por un año y hasta por un total de 180,000.00 a profesionistas con grado de maestría, y hasta por 288,000.00 M.N. a profesionistas con un grado de doctorado en ciencias o equivalente.
- 3.2 Dependiendo de la naturaleza del proyecto de investigación y/o desarrollo que la empresa esté considerando, se podrán apoyar hasta un máximo de tres becas por empresa.
- 3.3 La duración del proyecto será hasta por un año. Solo en casos debidamente justificados podrá ser hasta 18 meses, sin embargo el apoyo a partir del mes trece será únicamente por el 50 % del monto de la beca debiendo cubrir la empresa, el otro 50 %.

En el caso de que la propuesta considere estancias sabáticas de doctores en ciencias en la empresa, el tiempo mínimo de incorporación deberá ser de 9 meses y hasta por un año.

No habrá extensiones o prórrogas al calendario autorizado y formalizado en el Convenio de Asignación de Recursos.

- 3.4 Los recursos autorizados se entregarán trimestralmente, previo envío del informe de avance correspondiente.

4. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 4.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el "Fondo Mixto" para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 4.2 Corresponde a la empresa los derechos de usufructo de la propiedad intelectual y/o industrial en caso que se genere, esto sin demérito del reconocimiento a la contribución o en su caso, titularidad del becario, lo cual deberá quedar explícito en los acuerdos o convenios que para tal efecto se establezcan.

5. Calendario convocatoria:

Emisión Convocatoria: 19 de diciembre 2008
Cierre de Convocatoria: 30 Abril 2009 o hasta agotarse los recursos, lo que ocurra primero.
Publicación de resultados: 30 días hábiles, después de recibida la propuesta.

6. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes

Parque Industrial Tecnopolo Pocitos L-4,
Aguascalientes, Ags.
CP. 20328 Teléfono (01 449) 9638633 al 37.
guillermo.delara@aguascalientes.gob.mx
gabriel.diazg@aguascalientes.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
33-36160305 33-36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil ocho.